

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 FSM/ERM/CSZ



MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 8363
 DE 23/10/2009 EN LOS ASPECTOS QUE
 SE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

RESOLUCION EXENTA N° 3691 /

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento N° 116 de 9 Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, Decreto Supremo N° 1.301 de 22 de Febrero de 2000, todos del Ministerio del Interior, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto del carácter político de la exoneración de que fue objeto Don MARIO PARRA PINO, Rut N° 4.720.101-2, exonerado de la Carabineros de Chile, el 12/04/1976.

2º Que, conforme a los informes individuales emitidos por la Caja de Previsión correspondiente, dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por la Caja de Previsión correspondiente, el beneficio concedido debe modificarse.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Introdúcese las siguientes modificaciones al artículo primero de la Resolución Exenta Nº 8363 de 23 de Octubre de 2009:

Dice:	1.- PARRA PINO MARIO 4.720.101-2	54 meses.
Debe decir:	1.- PARRA PINO MARIO 4.720.101-2	37 meses.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
Coordinadora Nacional

Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior